Resolución DGAF Nº 173 / 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 - "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – COORDINACIÓN SUB UOC S5 - I.D. Nº 350.894.----------

Asunción, 31 de Agosto del 2018.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 - "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – COORDINACIÓN SUB UOC S5 - I.D. Nº 350.894;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO

Que, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu" – Coordinación SUB UOC S5, ha convocado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 - "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" - I.D. Nº 350.894,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 20 de agosto del 2018, consta la lista de participantes como sigue: **TAPITI S.R.L.-------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Dr. Pío Alfieri**, Director General; la **Lic. Angélica Sanabria**, Directora de Administración y Finanzas y el **Sr. Enrique Valdez Artaza**, responsable de la Sub UOC, del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 24 de agosto de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada

Resolución DGAF Nº 173 / 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 - "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – COORDINACIÓN SUB UOC S5 - I.D. Nº 350.894.----------

como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **TAPITI S.R.L.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 3329 de fecha 03 de agosto de 2018, por un monto total de Gs.327.000.000.- (Guaranies, Trescientos veinte y siete millones), para el presente ejercicio fiscal – Rubro 280.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 504 de fecha 23 de agosto de 2018, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 - "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – I.D. Nº 350.894, CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – COORDINACIÓN SUB UOC S5;** de acuerdo al siguiente detalle:

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Resolución DGAF Nº 173 / 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 - "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – COORDINACIÓN SUB UOC S5 - I.D. Nº 350.894.----------

Proveedor: Tapiti S.R.L. - R.U.C. Nº 80026043-0

Item	Código de Catalogo	Descripcion	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	Evento	4	81.395.050	325.580.200
							325.580.200

MONTO TOTAL ADJUDICADO - (I.V.A. Incluido): G. 325.580.220 (Guaraníes, Trescientos veinte y cinco millones, quinientos ochenta mil, doscientos).-----

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3°Disponer que el **HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"**, sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Titular del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 – Rubro 280.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AV/AR